

CONTRALORÍA SOCIAL EN LOS PROGRAMAS FEDERALES SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN:

**ESCUELAS DE CALIDAD, ESCUELAS DE TIEMPO
COMPLETO ESCUELA SEGURA, PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN
EDUCACIÓN BÁSICA E INCLUSIÓN Y
EQUIDAD EDUCATIVA**

CICLO ESCOLAR 2014-2015

Mayo, 12 del 2014

La contraloría social o rendición de cuentas a la comunidad es una obligación y compromiso que se fortalece con la Reforma Educativa:

Reforma Constitucional y la Ley General de Educación, establecen la obligación de transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas a la comunidad. **El Acuerdo 717 aterriza estas obligaciones**

CAPÍTULO V. DE LA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RECURSOS

Decimoquinto. Los programas y acciones para el fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar **desarrollarán mecanismos para garantizar que la escuela administre en forma transparente y eficiente los recursos que reciba... .**

Decimosexto. Para ello:

- a) ... integrará la opinión de los padres y la comunidad escolar en la definición de los aspectos en que serán invertidos los recursos que la escuela disponga;**
- b) La comunidad escolar ejercerá los recursos bajo los principios de honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, y en apego a la normatividad aplicable;**
- c) ... establecerán los mecanismos de control que permitan supervisar el correcto ejercicio de los recursos, sin que éstos impliquen carga administrativa para el director y docentes, y**
- d) ... establecerán los mecanismos eficientes y accesibles a los miembros de la comunidad escolar para presentar quejas, denuncias y sugerencias respecto del servicio público educativo.**

La contraloría social o rendición de cuentas a la comunidad es una obligación y compromiso que se fortalece con la Reforma Educativa:

Decimoséptimo. El director, con el apoyo del Consejo Técnico Escolar, de la Asociación de Padres de Familia y del Consejo Escolar de Participación Social, **deberá transparentar y rendir cuentas a su comunidad y autoridades educativas sobre los procesos y recursos, así como de los aspectos educativos y administrativos ...** . Para ello:

- a) ... deberán favorecer y apoyar ... **la comunicación e información a la comunidad, particularmente a los padres de familia, sobre las actividades, los recursos, los resultados de la gestión escolar y del avance educativo.** Estos mecanismos procurarán reducir la carga administrativa y fortalecer las capacidades de decisión de las escuelas;
- b) ... garantizarán que, **tratándose de recursos públicos, la información del monto recibido por la escuela y las responsabilidades que se asuman para su ejercicio estén a disposición de la comunidad escolar.**

La autoridad educativa local realizará acciones de seguimiento muestral que no implique carga administrativa adicional para las escuelas, y

- c) Es corresponsabilidad de la comunidad escolar y de las autoridades educativas **contar con la información transparente y clara respecto a los recursos recibidos por la escuela, así como de su ejercicio y comprobación.**

Marco normativo en reglas de operación de los programas a cargo de la SEB:

A partir del ciclo escolar 2014 – 2015, la Subsecretaría de Educación Básica, dará un énfasis renovado al cumplimiento de las disposiciones que marca la contraloría social, a través de lo que establecen:

•Reglas de Operación de los Programas:

- a) Escuelas de Calidad (703)
- b) Escuelas de Tiempo Completo (704)
- c) Escuela Segura (705)
- d) Para el Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (706)
- e) Para la Inclusión y Equidad Educativa (711)

•**Acuerdo número 716** por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación (*DOF 7 de marzo de 2014*)

•**Acuerdo número 717** por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar (*DOF 7 de marzo de 2014*)

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

- **Los Comités de Contraloría Social, serán parte integrante de los Consejos Escolares de Participación Social** (CEPS), para realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como **la correcta aplicación de los recursos** asignados a los mismos.
- La Subsecretaría de Educación Básica, en su carácter de instancia normativa, impulsará la participación y contraloría social en los programas federales, en coordinación con la Autoridad Educativa Local, tomando como base:
 - El Esquema de operación.
 - La Guía Operativa.
 - Cédulas de vigilancia.
 - Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

- Se dará, un seguimiento a los resultados en materia de contraloría social, y se realizarán, las acciones conducentes para atender las irregularidades detectadas por los Comités, en los diferentes Programas Federales con Reglas de Operación.
- Apoyar para que se brinde a la comunidad escolar la información relacionada con el tipo y destino de los recursos proporcionados a la escuela por parte de los Programas Federales o en su caso Estatales.
- Vigilar la correcta aplicación de los recursos, misma que será reportada de manera trimestral y anual a través de formatos específicos.
- Asimismo, informará a la comunidad educativa sobre el correcto ejercicio de los recursos.

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Las contralorías sociales podrán presentar quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los Programas, conforme a los mecanismos establecidos.

▪ Quejas y Denuncias:

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general deberá presentarse a las AEL, las Contralorías o equivalentes locales; asimismo, a nivel central, a través del Órgano Interno de Control en la SEP al teléfono 36 01 87 99 o 36 01 84 00, extensión 48543 (Ciudad de México). También podrá realizarse vía telefónica al Centro de Contacto Ciudadano, de la SFP, al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx o a los teléfonos de la SEP: TELSEP 36 01 75 99 en la Ciudad de México o al 01 800 28 86 688 (Lada sin costo) en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados de la República, también a través de internet en la página <http://basica.sep.gob.mx/>

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none">• Conforme al los Acuerdos: 703 / PEC 704 / PETC 705 / PES 706 /Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica 711 / Inclusión y Equidad Educativa Por los que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Federales a cargo de la SEB / 2014, se inicia el proceso de Contraloría Social.	<ul style="list-style-type: none">• Integración del grupo de trabajo, de la Subsecretaría de Educación Básica, para la atención del tema de Contraloría Social 2014.	<ul style="list-style-type: none">• Integración del grupo de trabajo, para la atención del tema de Contraloría Social, entre la Secretaría de la Función Pública y la Subsecretaría de Educación Básica, en Programas Federales con Reglas de Operación, 2014.
--	--	--

Enero

Febrero

Marzo

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none">• Diseño de los instrumentos para la operación de la Contraloría Social:• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación del diseño de los instrumentos para la operación de la Contraloría Social:• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Difusión del Plan de Trabajo, en materia de Contraloría Social, de los Programas Federales con Reglas de Operación, a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, incluyendo:• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Informes
--	---	---

Abril

Mayo

Junio

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none">• Elaboración del Plan Estatal de Trabajo, en materia de Contraloría Social, de los Programas Federales con Reglas de Operación, a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, incluyendo:<ul style="list-style-type: none">• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Informes	<ul style="list-style-type: none">• Implementación del Plan Estatal de Trabajo, en materia de Contraloría Social, de los Programas Federales con Reglas de Operación, a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, incluyendo:<ul style="list-style-type: none">• Padrón de beneficiarios definitivo por programas.	<ul style="list-style-type: none">• Integración de los Comités de Contraloría Social, dentro de los Consejos Escolares de Participación Social.• Difusión del Plan Estatal de Trabajo, incluyendo:<ul style="list-style-type: none">• Esquema de operación• Guía de operación• Cédulas de vigilancia• Calendario de Informes de los Comités de Contraloría Social.
--	---	--

Julio

Agosto

Septiembre

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

Calendario de Actividades 2014

<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Plan de Trabajo de los Comités de Contraloría Social • Seguimiento de las actividades (Guía de Operación.) • Evaluación (Cédulas de Vigilancia.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo de los Comités de Contraloría Social. • Seguimiento de las actividades (Guía de Operación.) • Evaluación (Cédulas de Vigilancia.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las actividades consideradas en el Plan de Trabajo de los Comités de Contraloría Social. • Seguimiento de las actividades (Guía de Operación.) • Evaluación (Cédulas de Vigilancia.) • Elaboración del Informe trimestral
---	--	--

Octubre

Noviembre

Diciembre

Implementación de la Contraloría Social, en los programas a cargo de la SEB

A manera de cierre:

• Los programas de la Subsecretaría de Educación Básica, están enfocados en apoyar la Ruta de Mejora trazada en la escuela, por lo que los apoyos a las escuelas deben estar disponibles desde el inicio del ciclo escolar, para que la planeación y ejecución de sus actividades, no se vea aplazada por falta de ellos; y principalmente, para que esta carencia en el retraso o dispersión de los recursos, no inhiba o desaliente a que otras escuelas, o escuelas ya participantes, dejen el programa o se resistan a participar.

• Asegurar que si los recursos de los Programas de la Subsecretaría de Educación Básica, llegan a tiempo en las entidades, de igual forma, lleguen a tiempo en las escuelas.

• Cumplir la instrucción del C. Secretario de Educación Pública, de que los recursos son de las escuelas para apoyar el servicio educativo y brindar a nuestros alumnos, mejores condiciones para favorecer sus aprendizajes.

Muchas gracias